

## **RIFFO RAMOS, Sergio Alejandro**

(Dossier 6 Pág. – 3 artículos)



**NOMBRE COMPLETO:**

Sergio Alejandro Riffo Ramos

**EDAD al momento de la detención o muerte:**

09-11-51, 23 años a la fecha de la detención

**PROFESION U OCUPACION:**

Artesano; ex-estudiante de Sociología de la U. de Concepción, ex-Secretario General de la Federación de Estudiantes de la U. de Concepción en 1971

**FECHA de la detención o muerte:**

29 de noviembre de 1974

**LUGAR de la detención o muerte:**

Sanantiago

**ORGANISMO RESPONSABLE de la detención o muerte:**

Dirección de Inteligencia Nacional (DINA)

**TIPO CASO de violación de derechos humanos:**

Detenido Desaparecido

**HISTORIA PERSONAL Y POLITICA:**

Soltero, Militante del Movimiento de Izquierda Revolucionaria, (MIR-Chile)

### **SITUACION REPRESIVA**

Sergio Alejandro Riffo Ramos, ex estudiante de Sociología de la Universidad de Concepción, ex dirigente estudiantil, militante del MIR, fue detenido en las siguientes circunstancias:

Sergio Riffo Ramos se encontraba viviendo en Santiago. El día 12 de septiembre de 1973 fue detenido por primera vez por Carabineros de la Primera Comisaría de Santiago, siendo puesto en libertad el mismo día sin mayores problemas.

Aún cuando no es precisa la fecha de su segunda detención y desaparecimiento, se presume por testimonios que el día exacto está entre el 25 y 29 de noviembre de 1974, en Santiago, por agentes de la DINA.

Es visto por testigos en la Villa Grimaldi, Arrieta altura 8.000, sector Peñalolén.

Manuel Elías Padilla Ballesteros relata que él fue detenido el 25 de noviembre de 1974 y llevado a un recinto que más tarde pudo identificar como Villa Grimaldi. A la mañana siguiente de la detención, es decir el 26 de noviembre, todos los detenidos fueron sacados de la pieza donde se encontraban a un patio pequeño, donde un guardia pasó lista. A continuación de su nombre, el declarante escuchó el de Sergio Riffo Ramos, a quien Padilla ubicaba como un ex dirigente estudiantil de Concepción y al que conocía desde hace un tiempo atrás. No pudo verlo por encontrarse vendado, pero escuchó su respuesta "presente" al llamado.

Igual afirmación hace Marcela Virginia García Guzmán, la que relata que, estando detenida en Villa Grimaldi, el día 26 de noviembre en la mañana la llevaron al baño y el guardia que la conducía le dijo que podía levantarse la venda de sus ojos. Por una ventana del baño en que se encontraba miró hacia el patio y pudo ver en él a Sergio Alejandro Riffo Ramos y otros detenidos (que hoy se encuentran desaparecidos). Todas estas personas no se encontraban vendadas en ese momento y estaban haciendo gimnasia vigilados por personas armadas. Algunos le hicieron señas, lo que provocó que la condujeran nuevamente a "la parrilla".

Por su parte, Iván García Guzmán, hermano de la anterior, narra que él fue detenido junto a su madre y su hermana Marcela el 20 de noviembre-74, siendo conducido a la Villa Grimaldi. Estando allí, vio a varios detenidos (hoy desaparecidos) mencionando entre ellos "...al que llamaban el mechón Riffo, quien llegó una semana después de mi detención y fue reconocido por una de las mujeres que andaban con los agentes, la cual incluso lo saludó". Allí se enteró también que el desaparecido había sido dirigente estudiantil.

Sobre la presencia del afectado en Villa Grimaldi, también testimonia Héctor Hernán González Osorio, diciendo que entre la gente que vio en ese recinto estaba "el mechón Riffo".

Efectivamente, entre la militancia del MIR, a la víctima se la conocía por este apodo, del "mechón Riffo".

También declara René Gabriel Vergara Poch, quien fue detenido el 4 de diciembre en Concepción y trasladado a Villa Grimaldi el 6 ó 7 de diciembre, allí lo encierran en una pieza donde había una veintena de detenidos vendados y amarrados con las manos atrás. Cuando los guardias cierran la puerta los detenidos miraban por debajo de la venda. Al día siguiente, la persona que estaba al lado de Vergara dice reconocerlo y le nombra por su apodo, conocido en la Universidad de Concepción. A su vez el detenido se identifica diciéndole que es el "mechón Riffo" (Sergio Alejandro Riffo Ramos) y le advierte que si los carean, les diga a los agentes que él -Riffo- es el ayudante de Nelson Gutiérrez. René Vergara fue trasladado de recinto el 12 de diciembre-75.

Mario Francisco Venegas Jara estuvo detenido e incomunicado en Villa Grimaldi entre el 9 y el 28 de diciembre de 1975. En ese lugar vio a varios detenidos (hoy desaparecidos) y menciona entre otros a esta víctima, del que dice que se encontraba en mal estado físico.

En declaración jurada ante notario, el ex detenido Luis Alfredo Muñoz González relata que fue aprehendido el 10 de diciembre de 1974 y mantenido en Villa Grimaldi hasta el primero de febrero de 1975. Allí, en momentos en que podían burlar la vigilancia de los guardias, se levantaban la venda de los ojos y podían identificar a otros prisioneros que allí se encontraban. De esta forma pudo reconocer, entre otros, a Sergio Riffo Ramos.

En contradicción con las fechas en que los testigos relatan haber visto a la víctima, declara en el proceso del Sexto Juzgado del Crimen de Mayor Cuantía, rol 91.151 la señora Eva Ignacia Godoy Benítez de Walker, quien refiere que ella es la dueña de casa donde el afectado arrendaba una habitación desde julio de 1974. El 28 de noviembre de ese año, llegaron hasta ese domicilio ubicado en calle Monroe 6544, de la comuna de Las Condes, a las 18 horas, tres sujetos de civil que se movilizaban en

una camioneta roja y que se presentaron como personal del "Servicio de Inteligencia", exhibiendo unas credenciales.

Allanaron la pieza del joven y le preguntaron a la señora Eva sobre el modo de vida que él llevaba. Le dijeron a ella que Sergio Riffo había sido detenido ese mismo día, como a las 11 de la mañana en Avenida Providencia y que por tal razón no llegaría a la casa. Después de esto, se retiraron del lugar sin llevar ninguna de las especies de la pieza del afectado.

La madre de Sergio Riffo Ramos, señora Blanca Ramos Aranda, dice en la Querrela Criminal que interpuso en contra de dos agentes de la DINA, por el secuestro de su hijo, ante el Ministro en Visita Servando Jordán en el 2º Juzgado del Crimen de Santiago, que Osvaldo Romo y Marcia Merino, eran antiguos conocidos de él a quienes frecuentaba en razón de sus actividades políticas.

Precisa que con respecto a Marcia A. Merino Vega, le consta que ésta conocía y frecuentaba a su hijo en la ciudad de Concepción de donde ambos son originarios, ya que los dos pertenecían al MIR y eran compañeros en la Universidad, relación que se mantuvo cuando ellos se trasladaron a Santiago.

Por otra parte, se sabe que Marcia A. Merino, efectivamente fue militante del MIR hasta su detención, y que a partir de ese momento y bajo las presiones y torturas de que fue objeto, debió entregar nombres y ayudar a la detención de militantes de ese movimiento.

#### **GESTIONES JUDICIALES Y/O ADMINISTRATIVAS**

El 9 de diciembre de 1974, don Jacob Riffo Cáceres presenta en la Corte de Apelaciones de Santiago el recurso de amparo rol 1540- 74. En él da a conocer los antecedentes que había logrado reunir sobre la detención de su hijo. Además hace una relación de todas las consultas que había hecho en forma directa como padre del detenido, ninguna de las cuales había dado algún resultado. La Corte ordena pedir informes al Ministro del Interior al Comandante en Jefe de Zona en Estado de Sitio y al Comandante del Comando de Aviación de Combate.

Todos ellos responden que no está detenido ni saben algo acerca de Sergio Riffo Ramos.

En virtud de estas informaciones la Corte rechaza el amparo y ordena enviar los antecedentes al Juzgado del Crimen correspondiente.

El 27 de enero de 1975, el Sexto Juzgado del Crimen de Mayor Cuantía de Santiago abre la causa rol 91.151 y ordena instruir sumario.

El 14 de febrero declara el padre de Sergio Riffo, señor Jacob Riffo Cáceres, por exhorto a la ciudad de Concepción donde él vivía, ratificando lo que ya había expuesto en el recurso de amparo, agregando que además había interpuesto otro recurso en esa ciudad, del cual no sabía resultados hasta la fecha de su declaración.

En un escrito posterior de fecha 21 de febrero, el señor Riffo da cuenta que en la primera quincena de enero su señora recibió en el domicilio de ambos la visita de tres funcionarios de la Dirección de Inteligencia Regional de Concepción, los cuales procedieron a inquirir diversas informaciones sobre su hijo. Negaron haber detenido a Sergio, pero no se pronunciaron sobre si había sido detenido por la DINA en

Santiago. Además, sigue relatando el padre, opinaron que bien podría haberse asilado en alguna de las Embajadas acreditadas en el país.

Con estos antecedentes el Juez ordena oficiar a la DINA y al Ministerio de Relaciones Exteriores el 28 de febrero.

El Ministerio de Relaciones Exteriores responde a través del Mayor de Carabineros Héctor Vilches Torres, Jefe del Departamento de Servicios Especiales, que Riffo Ramos no figura como asilado en ninguna de las Embajadas acreditadas en el país.

El 18 de junio de 1975 responde la DINA, donde ruega a la Corte tenga la amabilidad de dirigirse al Ministerio del Interior (Departamento Confidencial) o a la Secretaría Ejecutiva Nacional de Detenidos, quienes tienen como misión dar este tipo de informaciones. Hay una firma ilegible de alguien que firma bajo la fórmula "por orden del señor Director".

El 28 de febrero de 1975 Investigaciones da cuenta de las diligencias solicitadas por el Tribunal el 31 de enero. Dice el parte que el funcionario encargado se trasladó a diferentes cuarteles militares de Santiago, tanto de Ejército, Aviación y Marina y los diferentes cuarteles policiales como la Dirección de Carabineros y Dirección General de Investigaciones; haber consultado al Ministerio de Defensa Nacional, Ministerio del Interior, Sendet, las diferentes Fiscalías Militares, cementerios de la ciudad, hospitales, centros asistenciales y ninguna de estas numerosas diligencias reportó resultados positivos.

Del mismo orden son las respuestas que llegan del SENDET, Jefe de Zona en Estado de Sitio y Ministerio del Interior. Ninguno de ellos dice tener antecedentes de la detención del afectado.

El 3 de diciembre de 1975 se declara cerrado el sumario, y se sobresee temporalmente. La Corte de Apelaciones aprueba el fallo el 19 de abril de 1976.

En marzo de 1979 la Corte Suprema decide nombrar a don Servando Jordán, para que conozca como Ministro en Visita casos de denuncia de detenidos desaparecidos en la jurisdicción de Santiago. El Ministro Jordán se establece para estos efectos en el Juzgado de Mayor Cuantía de Santiago.

Ante este Ministro en Visita, la madre de Riffo Ramos presenta una querrela criminal, el 14 de agosto de 1980, dirigida en contra de Osvaldo Romo Mena y Marcia Alejandra Merino Vega, por el delito de secuestro cometido en la persona de su hijo.

Aún cuando no se tiene a la vista el proceso, se sabe que éste fue sobreseído sin lograr determinar el paradero de la víctima.

El 20 de abril de 1977, los padres del desaparecido envían una carta al Vicealmirante Patricio Carvajal Prado, Ministro de Relaciones Exteriores de la época, donde le expresan su sorpresa y alarma al conocer, que en el informe del Gobierno de Chile al Grupo de Trabajo ad-hoc de la Comisión de Derechos Humanos de la ONU, de febrero de 1977, se dice que su hijo Sergio Alejandro está en una nómina de personas que "según sus propias declaraciones viven y trabajan actualmente en Chile y que han sido dadas por desaparecidos". Le reiteran en la nota, que a pesar de todas las diligencias hechas por ellos para ubicar el paradero del joven, éstas han sido infructuosas y, por lo tanto, es completamente falso lo que se asevera por parte del Gobierno de Chile.

En carta dirigida al señor Kurt Waldheim, Secretario General de las Naciones Unidas, fechada el 18 de agosto-77, los padres reiteran dicha preocupación y hacen ver que hasta esa fecha no han recibido comunicación alguna por parte del Ministro de Relaciones Exteriores. Agregan, además, que ante gestiones hechas por la Embajada de Estados Unidos en favor de Sergio Alejandro, el Gobierno de Chile presentó el 2 de abril de 1977 una declaración jurada de un ciudadano llamado Sergio Apolonio Riffo Ramos, cédula de identidad 314589-1 de Santiago, en la cual éste establece que se encuentra en libertad, que no ha sido molestado y que a esa fecha se desempeña como Sargento segundo en los arsenales de Guerra del Ejército.

Vale decir, el Gobierno de Chile, responde por una persona por la cual nadie le ha preguntado y que nunca ha sido incluida en alguna nómina de detenidos desaparecidos y, sin embargo, de Sergio Alejandro Riffo Ramos niega tener información sobre su paradero y destino.

La víctima continúa hasta el día de hoy detenida y desaparecida.

Oswaldo Romo Mena, agente de la DINA, ante el que se dirigió querrela en dos oportunidades en el caso de Sergio Riffo Ramos, fue detenido el 16 de noviembre de 1992, después de ser expulsado de Brasil, país donde vivió oculto por 17 años, bajo el nombre de Oswaldo Andrés Henríquez Mena. Su ubicación fue posible como resultado de una serie de diligencias decretadas en la causa por el desaparecimiento de Alfonso Chanfreau Oyarce.

Romo ha declarado que, a instancias de la DINA, abandonó el país en circunstancias que en 1975 había sido citado por varios tribunales que tramitaban causas por violaciones a los derechos humanos.

Desde que Romo fuera detenido ha sido interrogado en causas por detenidos desaparecidos y, a finales de diciembre de 1992, en seis de ellas había sido encargado reo.

Fuente: Vicaría de la Solidaridad

-----0-----

## **Confidenciado entre café y café**

**Por Marisa**

Quiero acompañar el recuerdo que haces del otro Mechón, tu hermano. Lo vi por última vez en Irarrázaval cerca de Chile España, en un encuentro casual una semana después del asesinato de Miguel. El desconuelo de su rostro y su figura, la sonrisa triste de saludo con que me invitaba a romper las normas de compartimentación, me llevaron a acercarme e intercambiar la pena honda con ojos aguados. Esa imagen, convive en el recuerdo con la de un Mechón, líder estudiantil discursando en el Teatro Concepción junto a Luciano, y con la de un Mechón dirigente regional en Atacama y Coquimbo, creativo, vehemente y arrogante en las asambleas, sufriente en su verdadero amor (confidenciado entre café y café) y triunfador en innumerables aventuras.

Respecto a tu cita de Los Prisioneros, pienso que este país no tiene iniciativa propia en su extrema derechización; el mundo cambió hasta en Cuba y por ahora, globalmente gana el mercado, gana la violencia y gana el hipócrita integrismo de distintos y terroríficos colores. Pero los ciclos de la historia siguen rotando, como la luna y las estaciones; estoy segura que hombres y mujeres inventarán nuevamente la sabiduría, la solidaridad, la sencillez, la ética política y económica, borrarán la depresión y vivirán con sensual alegría. Un abrazo cariñoso, Marisa

-----0-----

## Actualidad:

### **Caso Mechón Riffo Otorgan libertad provisional a brigadier R Pedro Espinoza**

Fecha edición: 27-04-2005

La **Sexta Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago** concedió la libertad provisional al ex jefe de la disuelta Dina, el brigadier (R) Pedro Espinoza, procesado por el secuestro calificado de Sergio Riffo Ramos.

De esta forma el retirado oficial del ejército pudo acceder al beneficio previo pago de una fianza de 250 mil pesos.

En la resolución se pronunciaron los ministros Haroldo Brito, Juan Eduardo Fuentes y el abogado integrante Nelson Pozo.

Sergio Alejandro Riffo Ramos era estudiante de Sociología de la Universidad de Concepción, **ex dirigente estudiantil y militante del MIR cuando fue detenido entre el 25 y 29 de noviembre de 1974**, en Santiago, por agentes de la Dina.

Si bien testigos de la época aseguran que lo vieron en el centro Villa Grimaldi, las autoridades le responde a su familia que Riffo Ramos no está detenido.



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios "Miguel Enríquez", CEME: <http://www.archivochile.com>

Si tienes documentación o información relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, testimonios, discursos, declaraciones, tesis, relatos caídos, información prensa, actividades de organizaciones sociales, fotos, afiches, grabaciones, etc.)

Envía a: [archivochileceme@yahoo.com](mailto:archivochileceme@yahoo.com)

**NOTA:** El portal del CEME es un archivo histórico, social y político básicamente de Chile y secundariamente de América Latina. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores. Los contenidos de cada fuente, son de responsabilidad de sus respectivos autores, a quienes agradecemos poder publicar su trabajo. Deseamos que los contenidos y datos de documentos o autores, se presenten de la manera más correcta posible. Por ello, si detectas algún error en la información que facilitamos, no dudes en hacernos llegar tu [sugerencia / errata.](#)